ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 42
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS 'POR CUANTOS' DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación así lo amerite. En el Municipio Autónomo de Ponce la otorgación de donativos está regulada por el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce está adscrita la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución, y certifica lo siguiente:

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de las personas solicitantes de donativo que aparecen en la presente Resolución.

2. Que los donatarios propuestos son personas indigentes.

3. Que la otorgación de los donativos propuestos no interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.

4. Que existe un legítimo interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.

5. Que se requiere acción inmediata para atender las necesidades de los solicitantes.

6. Que los solicitantes son residentes de Ponce.

7. Que la Oficina de Servicios al Ciudadano cuenta con los datos personales, nombre, dirección, e información esencial de los donatarios necesaria para identificarlos y localizarlos.

8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano recomienda, y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Carlos Martínez Bayona	596-64-4602	700.00	Abonar a la factura de estudio especializado
Anabel González García	583-06-7934	700.00	Abonar a la factura de estudio especializado
Doris Z. Rivera Sabater	583-72-7270	1, 490.00	Abonar a las facturas de equipo médico
Milary Mercado Alicea	581-79-4613	568.00	Compra de estufa eléctrica y un set matress una plaza con frame
Lilliam Torres Santiago	148-62-2317	569.00	Compra de litera equipada y un set matress full con frame
Daisy Rivera Torres	584-90-4809	349.00	Compra de estufa de gas
Wilma Hernández Torres	584-75-2547	150.00	Abonar a la factura del luz
Evangelina Ríos Rosario	584-54-9303	75.00	Abonar a la factura del luz
Evangelina Ríos Rosario	584-54-9303	60.00	Abonar a la factura del agua
Jackeline Colón Rivera	583-45-5033	90.00	Abonar a la factura del luz
Pérsida Vélez Franceschi	583-72-5988	150.00	Abonar a la factura de luz
Harry Vega Cabrera	567-57-3244	125.00	Abonar a la factura de agua
Lydia M. Rivera Vargas	581-04-3476	100.00	Abonar a la factura de agua

Trinidad Alvarado Vega	581-76-7471	150.00	Abonar a la factura del agua
Johanna Bello Meléndez	584-41-1498	100.00	Abonar a la factura del agua
Benjamín Cedeño Gilot	582-63-4370	100.00	Abonar a la factura del agua
Iris N. Serrano Rivera	581-71-0708	150.00	Abonar a la factura de agua
Milagros Oliveras Lugo	584-47-9653	100.00	Abonar a la factura de agua
Arlene G. Pagán Santos	584-57-7557	150.00	Abonar a la factura de agua
Milagros Velázquez Sáez	584-90-2034	40.00	Abonar a la factura de agua
Mirta I. Nieves Figueroa	584-90-4561	67.00	Abonar a la factura de agua
Kizzy Texeira Cortés	582-69-5949	863.00	Compra de nevera y dos sets matress una plaza con frame
Ivette Butler Natal	583-11-4783	150.00	Abonar a la factura de luz
Luis Ángel Arroyo Collado	582-21-3092	175.00	Compra de estufa de gas

POR CUANTO: En el caso de la Sra. Doris Z. Rivera Sabater el mismo se considera un caso de indigencia circunstancial toda vez que actualmente y por su padecimiento tiene gastos mensuales adicionales que no puede cubrir.

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta tanto los donatarios hayan sometido todos los documentos en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que en consideración de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a Siete mil ciento setenta y un dólares ($7,171.00) que se procesarán bajo la partida 207-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.

2. Condición de indigencia de los solicitantes.

3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.

4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que estos donativos no afectan ni interrumpen adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para el fiel cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 42 DONT. PERSONAS INDIGENTES.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm 42, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS 'POR CUANTOS' DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:***

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Freddie Martínez Sotomayor no estaba presente al momento de la votación.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, ***el día lunes, 11 de septiembre de 2006,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 12 de septiembre de 2006*** *y éste la firmó el día* ***viernes, 15 de septiembre de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***viernes, 15 de septiembre de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm